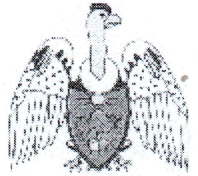




000056

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 11-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 26 de Febrero de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2015, el pedido del señor Alcalde, de autorización para la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la Red de Servicios de Salud de la Provincia de Santiago de Chuco, con la finalidad de asignar personal asistencial en Puestos de Salud de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la Red de Servicios de Salud de la Provincia de Santiago de Chuco, como órganos de promoción del desarrollo local y social, deben asumir compromisos para el cumplimiento de las políticas de atención en salud, prevención y rehabilitación;

Que, entre ambas entidades, se ha considerado conveniente asignar personal profesional técnico en enfermería para la atención en diversos Puestos de Salud de la Provincia de Santiago de Chuco, que servirá como ente coadyuvante para el fortalecimiento de acciones y actividades y lograr mejorar la salud de la población;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de febrero de 2015;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la Red de Servicios de Salud de la Provincia de Santiago de Chuco, con la finalidad de contribuir en la atención de emergencias y enfermedades así como desarrollar actividades de promoción de la salud, en diferentes lugares de la Provincia; siendo compromiso de la Municipalidad el aporte económico para el pago de honorarios del personal técnico en enfermería que se asigne en los Puestos de Salud de Retambo, Suruvara y Calipuy.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde, Víctor Primitivo Luján Chero, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba el respectivo Convenio.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Hora: 11:56 am

06/03/15

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Victor Primitivo Lujan Chero
ALCALDE



11-03-15